

Dr. Ernesto González Pesantes

Derecho Patrimonial



2012

DEDICATORIA

DERECHO PATRIMONIAL

DERECHO PATRIMONIAL

NACIONAL DE LOJA

ISBN: 978-9943-12-404-2

200 Ejemplares

Editorial del Área Jurídica (Derecho y Administración) de la Universidad
Nacional de Loja

Dr. Ernesto González Pesantes
2012

PRINTED IN ECUADOR

DERECHO PATRIMONIAL

Dr. Ernesto González Pesantes

PROFESOR DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA

ISBN: 978-9942-13-006-8

200 Ejemplares

Editorial del Área Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad
Nacional de Loja.,

PRINTED IN ECUADOR

INTRODUCCIÓN:

Aunque ya es un lugar común, no por ello es menos cierto que el mundo vive un cambio de época; y que, la nueva se caracteriza por profundas transformaciones respecto de la anterior. La sociedad se encuentra frente a nuevos paradigmas, a una normatividad constitucional que pone al ser humano como centro de atención de las políticas públicas en el marco de una transformadora estructura del Estado. El ordenamiento jurídico debe responder a la nueva situación reinante, caso contrario varias instituciones jurídicas se quedarán relegadas en la historia.

En efecto, la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 2008, plantea un marco jurídico diferente para los hombres y mujeres e institucionalidad del país, un «Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico» (Art. 1). Esto implica, la vigencia y garantía de derechos fundamentales; que las personas y los poderes públicos deben someterse a la norma constitucional; que el ordenamiento jurídico debe responder a la Constitución; en otras palabras, que la norma constitucional no puede ser limitada por las normas legales, puesto que el derecho debe ser asumido a la luz de la Constitución de la República.

El Estado se constituye en el garante de un amplio catálogo de derechos, así como en el promotor de valores relativos a la libertad, igualdad; y, «límite a los poderes» para asegurar la vigencia de la democracia. En el marco del paradigma neoconstitucionales el tiempo de los derechos y de su expansión.

El ejercicio de los derechos comprendidos en la Constitución ecuatoriana: del buen vivir; de las personas y grupos de atención prioritaria; de las comunidades, pueblos y nacionalidades; de participación; de libertad; de la naturaleza; y, de protección, están

regidos por principios que garantizan su directa e inmediata aplicación. Los servidores públicos, judiciales o administrativos están obligados en cada caso anteponer los derechos y garantías contenidos en ella y en instrumentos internacionales conforme lo manda la Constitución.

Como parte de los derechos de libertad se reconoce y garantiza constitucionalmente en favor de las y los ecuatorianos «El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental» (Art.66), haciéndose efectivo con la implementación de «políticas públicas» para el efecto, esto, sin perjuicio de las acciones: de protección, de hábeas corpus, de acceso a la información pública, de hábeas data, por incumplimiento y extraordinaria de protección, para garantizar su ejercicio pleno.

Como se ve «la propiedad en todas sus formas», cuyo acceso y goce por todos los ecuatorianos garantizará el Estado, deberá tener las características de «función y responsabilidad social y ambiental». Cualquiera sea la forma de propiedad deberá cumplir con estas condiciones. Lo que es más, el Estado velará, mediante la implementación de políticas públicas y otras, para que el goce de la propiedad por todos los ecuatorianos se haga efectivo.

El elemento de responsabilidad ambiental en el tratamiento de la propiedad que introduce la Constitución del 2008, constituye un importante aporte para el análisis, ya que guarda relación con la obligación del Estado de precautelar el medio ambiente, puesto que en caso de daños ambientales debe garantizarse la restauración de los ecosistemas.

Por otro lado, en contraste con el enfoque constitucional, es indudable que la legislación sustantiva civil, en el Ecuador, en materia «De los bienes y de su dominio, posesión, uso, goce y limitaciones» se ha mantenido sin mayores cambios que respondan a las tendencias actuales del derecho.

La doctrina ha aportado de manera significativa para un nuevo replanteamiento del marco jurídico «De las varias clases de bienes». El régimen jurídico del derecho de propiedad debe guardar

correspondencia con el enfoque neoconstitucional planteado en el actual debate jurídico, para ser abordado como parte del derecho patrimonial y ante todo asumido como derecho fundamental de las personas. Es necesario depurar o actualizar, por decirlo menos, instituciones establecidas en el Código Civil como modos de adquirir el dominio de las cosas, limitaciones al dominio, entre otras.

La tarea es compleja para el legislador ecuatoriano en su responsabilidad de expedir, codificar, reformar y derogar leyes; puesto que es de su competencia asumir las reformas de las normas que forman parte del derecho de propiedad.

Nuestro afán, al escribir y publicar este libro, es el de contribuir desde la academia y la experiencia profesional, a, por lo menos, desbrozar el camino y sobre todo, hacer un poco de luz sobre lo que se debe hacer en este ámbito.

No menos importante es el propósito de contribuir en alguna medida para que los colegas de la profesión y, sobre todo, estudiantes de la Carrera de Derecho, de una parte, vean y tomen conciencia de la abigarrada realidad del derecho civil ecuatoriano; y, de otra parte, entregar un aporte, que sirva de punto de partida para el análisis jurídico del derecho patrimonial.

INDICE

DEDICATORIA	5
PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	9

CAPÍTULO I DE LOS BIENES

1.1. ASPECTOS CONCEPTUALES:	13
1.2. CLASIFICACION DE LOS BIENES:	15
1.2.1. Bienes Corporales e Incorporales:	15
1.2.2. Bienes Muebles e Inmuebles:	18
1.2.3. Bienes Fungibles y no Fungibles:	24
1.2.4. Bienes Consumibles y no Consumibles:	25
1.2.5. Bienes Principales y Accesorios:	26
1.2.6. Bienes Divisibles e Indivisibles:	27
1.2.7. Bienes Genericos y Especificos:	27
1.2.8. Bienes Universales y Singulares:	29
1.2.9. Bienes Nacionales de uso Público y Bienes del Estado:	29

CAPÍTULO II DE LA PROPIEDAD O DOMINIO

2.1. DEFINICIÓN.-	35
2.2. LA PROPIEDAD: SU PROCESO HISTÓRICO Y CARACTERES:	36
2.3. LA PROPIEDAD EN LA NORMATIVIDAD ECUATORIANA Y EN EL LEGISLACIÓN COMPARADA:	40
2.3.1. Enfoque Constitucional y Legal.-	40
2.3.2. Derecho Comparado:	43

CAPÍTULO III
MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO

3.1 LA OCUPACIÓN:	48
3.2. LA ACCESIÓN:	51
3.3. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE:	55
3.4. LA TRADICIÓN:	58
3.5. LA PRESCRIPCIÓN:	61

CAPITULO IV
DE LAS LIMITACIONES AL DOMINIO

4.1. LA PROPIEDAD FIDUCIARIA:	67
4.2. EL PATRIMONIO FAMILIAR:	68
4.3. EL DERECHO DE USUFRUCTO:	70
4.4. EL DERECHO DE USO Y HABITACIÓN:	70
4.5. LAS SERVIDUMBRES:	71

CAPÍTULO V
DE LA REIVINDICACION O ACCIÓN DE DOMINIO

5.1. DEFINICIÓN Y ASPECTOS GENERALES. -	75
5.2. CONDICIONES PARA DEDUCIR LA ACCIÓN. -	77
5.3. PRESTACIONES MUTUAS:	78

CAPÍTULO VI
DE LAS ACCIONES POSESORIAS

6.1. ASPECTOS GENERALES. -	81
6.2. CONDICIONES PARA ENTABLAR LA ACCIÓN:	82
6.3. PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES POSESORIAS:	83
6.4. DE LA PRUEBA EN LAS ACCIONES POSESORIAS:	84
6.5. DE LA ACCIÓN DE AMPARO POSESORIO	84

CAPITULO VII
DE LAS ACCIONES POSESORIAS ESPECIALES

7.1 DENUNCIAD E OBRA NUEVA:	87
-----------------------------	----

Derecho Patrimonial	125
<hr/>	
7.2. DENUNCIA DE OBRA RUINOSA:	88
7.3. ACCIONES POSESORIA SOBRE LAS AGUAS:	89
BIBLIOGRAFÍA:	91
ANEXOS	93
INDICE	123



ISBN: 978-9942-13-006-8



9 789942 130068